



Resolución Directoral

N° 0696-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 29 de setiembre de 2020

VISTO:

CUT	91488-2020	Fecha	18 de agosto de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			
Representado por:		Documento	
PEÑA DE LA CRUZ SEGUNDO SIMEON		DNI 18982445	
Informe Formalización		Fecha	
049-2020 - ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO-AT/MDBJ		31 de agosto de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 049-2020 ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO-AT/MDBJ, de la Administración Local de Agua Huamachuco.

FODUA 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 18704.34 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
CASERIO BAMBAMARCA		





Resolución Directoral

N° 0696-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Bolívar
		Dist.	Bambamarca
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Huamachuco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:202756.00, N:9176698.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Laguna UCHUCLLA CRUZ (Bambamarca-Bambamarca)				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:212774.00 N:9176372.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	18704.34				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1588.59	1434.85	1588.59	1537.34	1588.59	1537.34
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1588.59	1588.59	1537.34	1588.59	1537.34	1588.59

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CASERIO DE BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, Dirección de Salud de la localidad de Bambamarca, Municipalidad distrital de Bambamarca o provincial de Bolívar y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

